Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

155

USHUAIA, 25 SEP 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-67041-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 70/2023 S/ Adquisición de insumos para pintado y refacciones en exterior de los sectores de alojamiento dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Disposición D.P.S.P. Nº 461/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 70/2023.

Que en apertura llevada a cabo el día 1 de mes de Septiembre de 2023 se recibieron ofertas de las firmas MALLEMACI JOSÉ CUIT N° 20-23225523-5 y MABAMA SRL CUIT Nº 30-71532104-8.

Que mediante nota de orden de mérito N° 720/2023 D.A.E.F , se realizó la evaluación de ofertas, recomendando preadjudicar a la firma MABAMA SRL CUIT Nº 30-71532104-8, los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, Nº 6, N° 11 Nº 12 y Nº 15, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 05/100 ($ 991.778,05) y a la firma MALLEMACI JOSÉ CUIT N° 20-23225523-5 los reglones Nº 5, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 13, Nº 16, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 248.790,00) por ofertas válidas, ajustarse a lo solicitado y resultar precios convenientes para el Estado Provincial, y asimismo declarar desiertos los renglones Nº 17 y Nº 19 por falta de ofertas y fracasados los renglones Nº 14 y Nº 18 por precio elevado inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en curso.

Que a órdenes 38 y 48 se ha dado intervención a la unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 inciso L), Ley N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23; Resolución de la Contaduría General Nº 43/22 y Resoluciones O.P.C.

..// 2

D.A.E.F
L.S.E
M.E.P

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J.-DDHH

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

//..2

N° 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 261/20, Nº 480/20, N° 698/21 y Nº 2763/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Compra Directa N° 70/2023 que tramita adquisición de insumos para pintado y refacciones en exterior de los sectores de alojamiento dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.-Declarar desiertos los renglones Nº 17 y Nº 19 y fracasados los renglones Nº 14 y Nº 18. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Adjudicar a la firma MABAMA SRL CUIT Nº 30-71532104-8, los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, Nº 6, N° 11 Nº 12 y Nº 15 por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 05/100 ($ 991.778,05) y a la firma MALLEMACI JOSÉ CUIT N° 20-23225523-5, los reglones Nº 5, Nº 7, Nº 8, Nº 9, Nº 10, Nº 13, Nº 16, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 248.790,00) por ofertas válidas, ajustarse a lo solicitado y no resultar precios inconvenientes para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento de Administración Económica y Financiera del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G. N° 155 /2023.

D.A.E.F
L.S.E.
M.E.P

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y DD.HH

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.